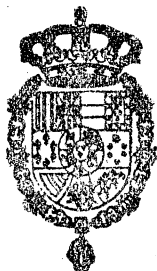


DIRECCION-ADMINISTRACION

Calle del Carmen, núm. 23, ortocuela.

Telefono núm. 25-40



VENTA DE EJEMPLARES

Ministerio de la Gobernación, punto de venta

Número sueldo, 0,30

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial.

#### Ministerio de la Guerra.

Real orden concediendo el ingreso en el Cuerpo de Inválidos al Sargento de Infantería, licenciado por inútil, José Garrido Jiménez. — Página 1074.

Otra ídem id. id. al soldado del Regimiento de Infantería de Granada, número 34, José Segorbe Vallejo. — Página 1074.

Otra circular disponiendo sean licenciados, pasaportándolos para el punto de su residencia, los individuos pertenecientes al Tercio de Extranjeros que figuran en la relación que se publica. — Página 1074.

Otra dictando reglas para solicitar participar de la suscripción realizada por los españoles residentes en la Habana para socorrer a las familias de los militares muertos, desaparecidos o inutilizados en la campaña de Africa. — Páginas 1074 y 1075.

#### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Real orden concediendo a doña Carmen Montaner Serra la excedencia en el cargo de Profesora especial de Francés de las Escuelas de adultas de Barcelona. — Página 1075.

Otra disponiendo se den los ascensos de escala y que los Auxiliares de Institutos que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican. — Página 1075.

Otra aprobando las oposiciones en turno de Auxiliares para proveer las Cátedras de Geografía e Historia de los Institutos de Córdoba, Murcia, Vitoria, Pamplona, Teruel, Figueras, Huelva, Lérida, Gerona y Soria, y disponiendo se expidan

los nombramientos a favor de los señores que se mencionan. — Página 1075.

Otra nombrando, en virtud de concurso previo de traslado, a D. José Teigell Arnedo Profesor de Gimnasia del Instituto de Vitoria. — Página 1075.

Otra desestimando las instancias que se indican y disponiendo se anuncie a concurso la provisión de la plaza de Profesor de Religión, vacante en el Instituto de Tarragona. — Página 1075.

Otra desestimando la petición de don Ricardo Tárrega Peralta y declarándole excluido definitivamente de las oposiciones a una plaza de Modelado y vaciado, vacante en la Escuela de Artes y Oficios y Bellas Artes de Barcelona. — Páginas 1075 y 1076.

Otra concediendo Bolsas de viaje y Premios de aprecio a los señores que se indican. — Página 1076.

Otra autorizando al Padre Florencio Zurbitu, Rector del Colegio que la Compañía de Jesús tiene en el Monasterio de Veruela, para practicar excavaciones arqueológicas en el sitio Oruña, próximo a dicho Monasterio, término municipal de Vera (Zaragoza). — Página 1076.

#### Ministerio de Fomento.

Real orden disponiendo se comiencen en el presente ejercicio económico, por las entidades peticionarias respectivas, las obras de los caminos vecinales que figuran en la relación que se inserta. — Página 1076 y 1077

#### Administración Central.

HACIENDA. — Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. — Señalamiento de pagos y entrega de valores. — Página 1077.

Relación de las facturas de presentación al cobro de créditos de Ultramar en el turno preferente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro. — Página 1078.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA. — Subsecretaría. Nombrando Presidente del Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor de término de Magnetismo y Electricidad y Electrotecnia, vacante en la Escuela Industrial de Tarrasa a D. Juan Flores Posada, Consejero de Instrucción pública. — Página 1079.

Disponiendo que a D. Pascual Galindo Romeo se le considere como opositor admitido a las oposiciones a la Cátedra de Lengua y Literatura latina, vacante en la Universidad de Santiago. — Página 1079.

Nombrando en virtud de oposición Profesor auxiliar numerario de Técnica anatómica y Disección, de la Escuela de Veterinaria de Córdoba, a D. José Martín Ribes. — Página 1079.

Idem id. id. de la Escuela de Veterinaria de León a D. Francisco Moratíel Alvarez. — Página 1079.

Disponiendo se den los ascensos de escala y que D. Federico Godoy Castro, Auxiliar de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Cádiz, pase a la tercera Sección del Escalafón. — Página 1079.

Disponiendo que D. Baltasar Villacañas, D. José María Jiménez y don Gabriel Pradal sean admitidos a las oposiciones a la plaza de Profesor auxiliar del quinto grupo, vacante en al Escuela de Artes y Oficios de Madrid. — Página 1079.

Idem que D. Mariano Laforet Altolaquirre sea admitido a las oposiciones a la plaza de Profesor auxiliar del cuarto grupo, vacante en la Escuela de Artes y Oficios y Bellas Artes de Barcelona. — Página 1079.

Idem que D. José María García Moreno sea admitido a las oposiciones a las plazas de Profesor de término de Mecanismos, máquinas-herramientas y motores de la Escuela Industrial de Las Palmas y sus agregadas. — Página 1080.

Nombrando en virtud de concurso a

D. Jacinto Cruz Fernández Ayudante del taller de Carpintería artística de la Sección de Artes y Oficios de la Escuela Industrial de Jaén.—Página 1080.  
Disponiendo que D. José Rovira de la Canal sea admitido a las oposiciones a la plaza de Profesor auxiliar

del noveno grupo, vacante en la Escuela Industrial de Valencia.—Página 1080.  
Anunciando la provisión, mediante concurso, de las plazas de Maestro del taller de Cerámica de la Sección de Artes y Oficios de la Escuela Industrial de Jaén y de la Escuela de

Artes y Oficios de Palencia.—Página 1080.  
Anunciando a concurso la provisión de la plaza de Profesor de Religión, vacante en el Instituto de Tarragona.—Página 1080.  
ANEXO 3.—TRIBUNAL SUPREMO.—Sala de lo Civil.—Principio del pliego 15.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en la Comandancia general de Melilla, a instancia del Sargento de Infantería, licenciado por inútil, José Garrido Jiménez, en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo; y hallándose comprobado que durante la noche del 27 de Diciembre de 1920, y con ocasión de hallarse prestando el servicio de cuarto en la posición de Dar-Drius, se le disparó involuntariamente su carabina, produciéndole una herida en la mano izquierda que motivó la amputación del antebrazo, y por tanto, su declaración de inútil para el servicio,

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien conceder al interesado su ingreso en Inválidos, toda vez que la lesión que padece es de carácter permanente e irremediable y se halla incluido en el artículo 4.º, capítulo 1.º del cuadro de inutilidades de 8 de Marzo de 1877 (C. L. número 88) comprendiéndole asimismo el artículo 2.º del Reglamento aprobado por Real decreto de 6 de Febrero de 1906 (C. L. número 22).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de Junio de 1922.

OLAGUER-FELIU

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Excmo. Sr.: Visto el expediente abreviado instruido en la plaza de Sevilla, a instancia del soldado del Regimiento de Infantería Granada número 34, José Segorbe Vallejo, y hallándose comprobado que a consecuencia de heridas recibidas en la acción sostenida contra el enemigo el día 10 de Octubre último, en el Gurugú (Melilla), hubo necesidad de amputarle el brazo izquierdo,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el ingreso en ese Cuerpo, con arreglo al artículo 8.º del Reglamento aprobado por Real decreto de 6 de Febrero de 1906 (C. L. número 22).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de Junio de 1922.

OLAGUER-FELIU

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

#### REALES ORDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: Vistas las instancias dirigidas a este Ministerio por los padres y tutores respectivos de los soldados que a continuación se relacionan, en súplica de la correspondiente baja en el Tercio de Extranjeros por su condición de menores; y teniendo en cuenta lo preceptuado en la Real orden de 10 de Noviembre del año de 1920 (D. O. núm. 256),

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer sean licenciados, pasaportándolos para el punto de residencia a los que en la citada relación figuran, como comprobada su minoría de edad y falta de consentimiento, siéndolo igualmente los demás cuando, a falta de datos en el expresado Tercio, informen los Jefes de Banderín al Alto Comisario, por conducto de las respectivas Autoridades, que los padres o tutores han justificado ante ellos la falta de requisitos que a cada uno se señala y no han sido previstos al hacer sus peticiones a este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 14 de Junio de 1922.

OLAGUER-FELIU

Señor...

#### Relación que se cita.

Comprueban la minoría de edad y falta de consentimiento:

Vicente Rodríguez Caro.  
Julio Pestano Pérez, filiado con el nombre de Julio Pestano Carreño.  
Angel Natividad Villacampa.  
Cándido Martínez Navarro.  
José Rivas Delgado, filiado con el nombre de Daniel Rivas Delgado.  
Fernando Mora Berdugo.  
Francisco Zuasti Gutiérrez.  
Manuel Samper Gil.  
Mariano Campo Tuero.  
Francisco Bautista Silva.  
Martín Ramos de la Viudá.  
Angel Alonso Pérez.

Remiten partida sin legalizar y acompañan certificado del Banderín de Enganche:

Antonio Serrano Sánchez.  
Manuel Juan Cabezas.

Remiten partida legalizada y no acompañan certificado del Banderín de Enganche:

Juan Ramón Castellanos Cárdenas.  
Félix Ramírez Sánchez.  
Manuel Mira Morán.

Remiten partida sin legalizar y no acompañan certificado del Banderín de Enganche:

Rufino García Sánchez.  
Andrés Presentación Domínguez.  
Antonio José García Castellanos.

No comprueban nada:

Fernando Fábrega Margarits.  
Rafael Mateo Ocaña.

Madrid, 14 de Junio de 1922.—Olague-Feliú.

Excmo. Sr.: Existiendo en este Ministerio un donativo de 363.052,35 pesetas, entregado por S. M. la Reina, procedente de la suscripción realizada por los españoles residentes en la Habana, para socorrer a las familias de los militares muertos, desaparecidos o inutilizados en la campaña de Africa, y con el fin de que la distribución pueda hacerse con garantías de equidad, en armonía con la voluntad de los donantes,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Todas aquellas personas que se consideren con derecho a participar del citado beneficio, lo solicitarán de este Ministerio, acompañando a sus instancias demostración de la necesidad, tanto por razón de su pobreza como del mayor o menor perjuicio sufrido.

2.º Las instancias se promoverán en papel sellado de clase 9.ª, o sea de diez céntimos de pesetas, haciendo constar en ellas el nombre y apellido del causante fallecido, desaparecido o inutilizado en la campaña durante el plazo comprendido desde el 22 de Julio de 1921 hasta fin de Junio del año actual, su situación en el Ejército, reemplazo a que pertenecía, si era voluntario o de cuota, Cuerpo en donde servía y empleo que disfrutaba, fecha y lugar en donde ocurrió el fallecimiento, desaparición o inutilidad con sus circunstancias y, por último, situación del solicitante en relación con la necesidad del socorro, acompañando los informes del Alcalde, Cura párroco, Juez municipal, Comandante del puesto de la Guardia civil y personas que puedan acreditar dicha necesidad y facilitar la graduación de la cuantía de dicho auxilio.

4.º Los Capitanes generales de las instancias que tengan entrada en este Ministerio antes de las doce de la noche del 30 de Septiembre del corriente año.

4.º Los Capitanes generales de las Regiones y los de Baleares y Canarias interesarán de los Gobernadores civiles de las provincias de su demarcación que se inserte la presente Circular en los *Boletines Oficiales* respectivos, y por los Alcaldes de los pueblos se dé la mayor publicidad, a fin de que llegue a conocimiento de todas las personas interesadas.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de Junio de 1922.

OLAGUER-FELIU

Señor ...

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por doña Carmen Montaner Serra, Profesora especial de Francés de las Escuelas de adultas de Barcelona,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la excedencia conforme a lo prevenido en la ley de 27 de Julio de 1918 y Real decreto de 7 de Octubre último.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de Junio de 1922.

MONTEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Nombrado Catedrático del Instituto general y técnico de Gerona, de cuyo cargo se ha posesionado el día 1.º del actual, D. Germán Martínez Mendoza, Auxiliar de la Sección de Ciencias del de Oviedo, que ocupaba el número 34 del Escalafón de Auxiliares,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se den los ascensos reglamentarios, y, en su consecuencia, que D. Antonio García Cosano, Auxiliar de Letras del Instituto de Cádiz, que ocupa el primer lugar de la tercera categoría, pase a la segunda, con el sueldo anual de 3.500 pesetas, y que D. Santiago Almela Navarro, Auxiliar de Letras del de Gerona, y primero de la cuarta, pase a la tercera, con el de 3.000 pesetas, cuyos haberes se les acreditarán desde el día 1.º del presente mes.

Re Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de Junio de 1922.

MONTEJO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar las oposiciones anunciadas en turno de Auxiliares, para proveer las Cátedras de Geografía e Historia, vacantes en los Institutos de Córdoba, Murcia, Vitoria, Pamplona, Teruel, Figueras, Huelva, Lérida, Gerona y Soria, disponiendo se expidan los nombramientos en la forma reglamentaria a favor de don Andrés Caballero Rubio, D. José Ibáñez Martín, D. Pedro Casero Parody, D. José Pulido Rubio, D. Rafael Montilla Benítez, D. Salvador Roca Lletjos, D. Angel Blázquez Jiménez, don Agustín Rodríguez Sánchez, D. Ignacio Puig Bayer y D. Cristóbal Pellejero Soteras, respectivamente, que son los opositores propuestos por el Tribunal calificador.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Junio de 1922.

MONTEJO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso previo de traslado,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. José Teigell

Arnedo Profesor de Gimnasia del Instituto general y técnico de Vitoria, con el haber anual que actualmente disfruta, habiendo dispuesto S. M. que la cátedra de igual asignatura que, como consecuencia de este nombramiento, resulta vacante en el Instituto de Gerona, se anuncie para su provisión al turno que corresponda.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Junio de 1922.

MONTEJO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

*Méritos y servicios de D. José Teigell Arnedo.*

Profesor numerario de Gimnasia del Instituto de Gerona por Real orden de 11 de Noviembre de 1913.

Doctor en Medicina.

Profesor de Farmacia, con título.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de D. Sebastián Tarragó y D. Joaquín Virgili Cardona, solicitando, fuera de concurso, la plaza de Profesor de Religión del Instituto de Tarragona, y teniendo en cuenta que el Sr. Tarragó está jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria, y que el Sr. Virgili no está comprendido en el Escalafón de Profesores numerarios de Religión, según exige la Real orden de 21 de Febrero de 1920,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien desestimar las instancias de referencia, disponiendo al propio tiempo que se anuncie a concurso entre Profesores de Religión que figuran en el actual Escalafón de los de su clase, la provisión de la plaza de Profesor de Religión vacante en el Instituto general y técnico de Tarragona.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Junio de 1922.

MONTEJO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por D. Ricardo Tarrega Peralta, reclamando contra la exclusión de que ha sido objeto para tomar parte en las oposiciones a una plaza de Modelado y vaciado, vacante en la Escuela de Artes y Oficios y Bellas Artes de Barcelona:

Resultando que con fecha 23 de Diciembre del año último se publicó en

la GACETA DE MADRID el correspondiente anuncio convocando a oposición la plaza mencionada a los aspirantes un plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente día al de la publicación del referido anuncio en dicho periódico oficial, para la presentación de documentos, plazo que terminó el 22 de Enero del año actual:

Resultando que con fecha 23 del propio Enero fué depositado en la Administración de Correos de Barcelona un pliego con el número 764, y dirigido al señor Subsecretario de este Ministerio, según se justifica con el oportuno recibo, siendo por tanto evidente que la documentación está presentada fuera del plazo marcado en la convocatoria,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien desestimar la petición de D. Ricardo Tarrega Peralta, quedando en su consecuencia excluido definitivamente de las oposiciones.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Junio de 1922.

MONTEJO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas de Bolsas de viaje correspondientes a la Sección de Pintura, Grabado, Escultura y Arquitectura y de Bolsas de viaje y Premios de aprecio referentes a la de Arte decorativo, formuladas por los respectivos Jurados de la Exposición Nacional de Bellas Artes del corriente año:

Resultando que los artículos 44 y 48 del Reglamento vigente autorizan la concesión de estas Bolsas de viaje y Premios de aprecio en cuanto lo consientan las cifras del Presupuesto corriente; y

Considerando el criterio mantenido por los Jurados en la propuesta de Medallas, adjudicándolas por mayoría de votos, criterio que debe presidir lógicamente hasta esta última categoría de premios comprendida en los dos citados artículos, atendiendo conjuntamente al número de orden por los de la propuesta en caso de igualdad de votos,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar las propuestas referidas, dentro de lo que permite y concierne al Presupuesto actual de la presente Exposición y conceder como consecuencia unas y otros, remunerados reglamentariamente con pesetas 500, de una sola vez, que les serán abonadas a los interesados o a los representantes autorizados de los mis-

mos por el Habilitado de este Ministerio D. Francisco Cañete, las siguientes Bolsas de viaje y Premios de aprecio:

*Sección de Pintura.—Bolsas de viaje.*

Don Pedro García Camio.  
Don Ricardo Segundo.  
Don Pedro Barragán.

*Grabado.*

Doña Matilde Calvo Rodero.

*Escultura.*

Don Francisco Asorey.  
Don Enrique Lorenzo Salazar.

*Arquitectura.*

Don José Sanz Arizmendi.

*Sección de Arte decorativo.—Bolsas de viaje.*

Don Luis E. de la Rocha y señora.

*Arte decorativo.—Premios de aprecio.*

Don Manuel Comba.  
Doña Rosa Estany.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Junio de 1922.

MONTEJO

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que el Rector del Colegio de la Compañía de Jesús, instalado en el Monasterio de Veruela (Zaragoza), de fecha 31 de Diciembre último, eleva a la Superioridad, a la que acompaña un croquis, tres fotografías y un folleto titulado "Veruela prehistórica", de que es autor el P. José María Mundó, en el que al mismo tiempo que denuncia la destrucción de una estación ibérica descubierta en el sitio de Oruña, próximo al referido Monasterio, solicita, con objeto de evitar tal destrucción, se le autorice la práctica de excavaciones; y reuniendo la solicitud los requisitos prescritos por la ley de 7 de Julio de 1911 y Reglamento de 1.º de Marzo de 1912, vigentes en la materia de excavaciones y antigüedades y de conformidad con la propuesta de la Junta Superior de Excavaciones,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se autoriza al Padre Florencio Zurbitu, Rector del Colegio que la Compañía de Jesús tiene en el Monasterio de Veruela, la práctica de excavaciones arqueológicas en el sitio Oruña, próximo al Monasterio de Veruela, término municipal de Vera (Zaragoza), donde ha sido descubierta

una acrópolis y poblado ibérico, según se determina en el plano, fotografías y folleto del Padre Mundó, que se acompaña a la solicitud, y de conformidad con los artículos 7.º y 8.º de la ley de 7 de Julio de 1911 y 13 y 14 del Reglamento de 1.º de Marzo de 1912.

2.º El Rector del Colegio del Monasterio de Veruela se obliga al cumplimiento de la Ley y Reglamento citados y especialmente a lo que determinan el artículo 7.º de la ley y 14 y 37 del Reglamento en cuanto a anulación de la concesión, si los trabajos no se efectúan de modo científico adecuado, y la de presentar a la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades, durante el mes de Enero, una Memoria comprensiva de los trabajos y descubrimientos hechos en el año anterior.

3.º La instancia, el plano, fotografías y folleto que la acompaña serán remitidos para conservarlos en el Archivo a la Junta Superior de Excavaciones y antigüedades, donde su consulta puede ser útil; y

4.º De esta Real orden se darán traslados al Gobernador civil de Zaragoza, al interesado y a la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de Junio de 1922.

MONTEJO

Señor Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se comiencen en el presente ejercicio económico por las entidades peticionarias respectivas y con arreglo a los proyectos aprobados, las obras de los caminos vecinales que figuran en la adjunta relación autorizada por V. I., por las cantidades que en la misma se citan, por un total de 212.400 pesetas, como parte de las subvenciones concedidas y con cargo al capítulo 21 del presupuesto vigente de este Ministerio.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de Junio de 1922.

ARGÜELLES

Señor Director general de Obras públicas.

**CAMINOS VECINALES AUTORIZADOS A CONSTRUIR POR REAL  
ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 1922**

**Construcción por las entidades peticionarias**

PROVINCIA	NÚMERO	NOMBRE DEL CAMINO	CRÉDITO que se concede Obras e inspección Pesetas
Bad. joz. . . .	307	Roca de la Sierra a la Nava de Santiago.	13.000
Baleares . . .	406	De la carratera de Palma al puerto de Sóller al camino de la Figuera. . . . .	400
Cáceres . . . .	310	Casar de Palomero a Mohedas. . . . .	18.000
Córdoba. . . .	404	Monturque a los Moriles . . . . .	7.000
Granada . . . .	402	Algarinejo a Puerto Málaga. . . . .	11.000
Guadalajara	325	Fuentelviejo a la carretera de Albaladejito a Guadalajara . . . . .	22.000
Huesca . . . .	403	Piracés a la carretera de Huesca a Novales . . . . .	14.000
Jaén. . . . .	402	Ibros al camino vecinal de la estación de Baeza al Puente del Obispo . . . . .	8.000
León . . . . .	308	Ribota a la carretera de Sahagún a las Arriendas . . . . .	20.000
Pontevedra.	215	De la carretera de Redondela a Fornelos al límite del Ayuntamiento de Redondela . . . . .	8.000
Salamanca. . .	339	Monsagro a Serradilla del Arroyo. . . . .	10.000
Segovia . . . .	407	Marugán a Abades . . . . .	16.000
Sevilla. . . . .	309	Aldea de Juan Antón al Madroño . . . . .	21.000
Teruel . . . . .	333	De la carretera de Híjar a Escatrón a la estación de la Puebla de Jatiel. . . . .	14.000
Id. m. . . . .	405	Alcañiz a la estación de Escatrón. . . . .	13.000
Valencia . . . .	412	Fuenterrobles a Camporrobles. . . . .	11.000
Valladolid . .	310	Valdestillas a la estación férrea del mismo	6.000
SUMA. . . . .			212.400

Madrid, 6 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS**

*Señalamiento de pagos para la próxima semana.*

Esta Dirección general ha acordado que en los días 26, 27 y 1.º de Julio se entreguen, por la Caja de la misma, los valores consignados en señalamientos anteriores y, además, los comprendidos en las facturas siguientes:

Pago de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general, a los presentadores en Madrid, y por Giro postal a los demás de facturas del turno preferente con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915, y las del turno corriente que se consignan en la relación que se publica en la GACETA DE MADRID.

Entrega de los nuevos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100, interior, emisión de 22 de Agosto de 1919, correspondientes a las facturas de canje de los de la emisión de 1908 hasta la factura núm. 23.207.

Idem de los nuevos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisiones de 1900, 1902 y 1906, por los de la emisión de 1920 hasta la factura número 6.804.

Idem de carpetas de la Deuda interior al 4 por 100, emisión de 1919 por sus títulos definitivos, facturas corrientes hasta el número 1.581 de la serie C y hasta el número 4.684 de las demás series.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid, 24 de Junio de 1922.—El rector general, Arturo Florc. t.

RELACION de las facturas de créditos de Ultramar presentadas al cobro en el turno preterente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915

NUMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE
Dirección	Delegación			Pesetas
65.977	2 004	Granada	D. Nicolás Pérez Carmona	103,00
65.978	2 005	Idem	Federico Cruz Tamayo	58,00
65.979	2 006	Idem	Mariano Mesa Noguera	110,50
65.980	2 007	Idem	Diego Pretel Maldonado	100,00
65.981	2 008	Idem	José Galindo Hernández	24,00
65.982	2 009	Idem	Juan Archilla López	107,00
65.983	2 010	Idem	Ramón Hernández García	152,00
65.984	2 011	Idem	Manuel Martos López	35,25
65.985	2 02	Idem	José Sánchez Román	32,25
65.986	1.532	Huelva	Aurelio García Domínguez	103,00
65.988	431	Segovia	Vicente de Dios Velasco	152,00
65.989	1.483	Navarra	Fructuoso Dicgo Frías	238,50
65.990	1 484	Idem	Demetrio Pérez Indurán	124,00
65.991	1 485	Idem	Miguel Esparza Escuet	100,00
65.992	1 486	Idem	Fructuoso Luqui Morente	202,00
65.993	2 342	Murcia	Antonio Garciz Moreno	121,50
65.994	2 343	Idem	Juan Pérez Gallego	60,25
65.995	2 338	Idem	Francisco Martínez García	43,00
65.997	2 340	Idem	Antonio Vivancos Vivancos	108,00
65.998	2 341	Idem	Diego Noguera Martínez	122,50
65.999	2 892	Sevilla	Juan Miranda Díaz	40,00
66.000	2 843	Idem	Rafael Marqués Barrera	88,00
66.002	2.895	Idem	Francisco García Pérez	62,00
66.003	2 896	Idem	Luis Rodríguez Escobar	150,00
66.004	2 897	Idem	Manuel Suárez Silgado	150,00
66.005	2 893	Idem	Francisco Ruiz Romero	97,00
66.006	2 899	Idem	Juan Torres Alvarado	52,00
66.007	2 900	Idem	Diego Maqueda Ruiz	100,00
66.008	2 901	Idem	Antonio Giménez Mendoza	76,00
66.010	2 902	Idem	Juan Vallejo López	143,00
66.011	2 904	Idem	Sebastián Martín Galán	350,75
66.012	2 905	Idem	José Rodríguez Acevedo	174,50
66.013	2 906	Idem	Antonio García Ramírez	142,00
66.016	2 909	Idem	Luis Cano Martín	303,50
66.017	2 910	Idem	José González del Valle	53,00
66.018	1.831	Castellón	Juan Bautista Cucala Sospedro	38,12
66.019	1 832	Idem	Miguel Serrano Rubio	67,00
66.020	2 056 bis	Alicante	Antonio Martínez Soler	96,50
66.021	2 057	Idem	Pascual González García	88,00
66.022	2 058	Idem	Francisco Cazorla Usarte	52,00
66.026	2 052	Idem	Mariano Ruiz Cases	67,80
66.028	2 064	Idem	Francisco Pascual Samper	90,00
66.029	2 065	Idem	Francisco Aranda Ruano	56,00
66.030	2 066	Idem	Francisco Benavent Gomís	125,25
66.031	2 067	Idem	Manuel Pastor Falcó	99,00
66.032	2 068	Idem	Mariano María Gimeno	102,25
66.033	2.069	Idem	Jaime Pérez Iborra	76,50
66.034	2 070	Idem	José Pedro Diego	45,00
66.035	2 071	Idem	Salvador Martínez Crespo	100,00
66.036	2 072	Idem	Antonio Pérez Pastor	100,00
66.037	2 073	Idem	José Catalá Bisquert	21,00
66.038	819	Avila	Cipriano Sánchez Carrasco	60,00
66.039	820	Idem	Juan Giménez Martín	63,65
66.040	821	Idem	Fabián Gómez García	71,87
66.041	822	Idem	Félix Yagüe Martín	84,00
66.042	823	Idem	Nicolás Robies Sánchez	99,00
66.043	824	Idem	Luciano Hernández Encabo	87,00
66.044	825	Idem	Vicente Pérez Familiar	62,00
66.045	517	Valladolid	Argimiro Santos Curieses	33,00
66.046	518	Idem	Blas Redondo Polo	95,00
66.047	546	Oviedo	Bernardo Ordóñez Faya	117,00
66.048	430	Segovia	Francisco García Sanz	91,00
66.049	1 531	Huelva	Fernando Solano Torres	59,00
66.050	929	Jaén	Vicente Ruiz Ruiz	68,75
66.051	930	Idem	Juan Casado Jurado	88,00

NÚMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE
Dirección	Delegación			Pesetas
66 052	931	Jaén .....	D. Francisco Marín Delgado .....	15,00
66 053	1 737	Cáceres.....	Rogelio Gil Espada .....	1 293,00
66 055	1 739	Idem .....	Juan Arcos González .....	103,00
66 056	1 740	Idem .....	Juan Gordo Téllez .....	148,25
66 057	1 202	Coruña.....	Jesús Veiga López .....	152,00
66 059	1 204	Idem .....	Abelardo Lago Trillo .....	49,25
66 060	1 205	Idem .....	Genaro Lorente Fernández .....	163,80
66 061	1 206	Idem .....	Ramón Pumas Casal .....	117,25
66 062	465	Alava.....	Matías Murguía Landa .....	75,00
66 063	466	Idem .....	Mario Ibisate Ochoa .....	54,00
66 064	467	Idem .....	Deogracias García de Yedra .....	137,00
66 065	468	Idem .....	Lorenzo López López .....	351,75
66 066	»	Madrid .....	Julio de la Concha San Emeterio .....	180,00
66 067	565	Guadalajara .....	Benito Fernández Cabanilla .....	95,00
66 068	670	Palencia .....	Nicasio Benito Bartolomé .....	129,50

Madrid, 23 de Julio de 1922.—El Director general, A. Forcat.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### SUBSECRETARÍA

Habiendo renunciado D. Amós Salvador y Rodríguez del cargo de Presidente del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a la plaza de Profesor de término de Magnetismo y electricidad y electrotecnia, vacante en la Escuela Industrial de Tarrasa,

S. M. el Rey (q. D. g.), a propuesta del Consejo de Instrucción pública, ha tenido a bien nombrar para el referido cargo a D. Juan Flores Posada, Consejero de Instrucción pública.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de Mayo de 1922.—El Subsecretario, Castel.

Señor Presidente del Tribunal de oposición a la plaza de Profesor de término de Magnetismo y electricidad y electrotecnia, vacante en la Escuela Industrial de Tarrasa.

Ilmo. Sr.: Considerando que los beneficios que concede la Real orden de 29 de Noviembre de 1915 a los Doctores de cada una de las Secciones en que está dividida la Facultad de Filosofía y Letras alcanzan a D. Pascual Galindo Romeo y, por consiguiente, reúne las condiciones necesarias para tomar parte en las oposiciones a la Cátedra de Lengua y Literatura latinas, vacante en la Universidad de Santiago; la Subsecretaría de mi cargo, teniendo en cuenta que está subsanado de esta suerte el defecto de que adolecía la documentación que tenía presentada en este Ministerio, solicitando actuar como tal opositor en las referidas oposiciones y motivó la exclusión acordada en 27 de Mayo último, ha dispuesto se considere al mencionado señor como opositor a dicha Cá-

tedra y que se remitan a V. I. los documentos de D. Pascual Galindo.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Junio de 1922.—El Subsecretario, Castel.

Señor D. Eloy Bullón, Consejero de Instrucción pública.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, en virtud de oposición, Profesor auxiliar numerario de Técnica anatómica y Disección de la Escuela de Veterinaria de Córdoba, a D. José Martín Ribes, con el sueldo anual de 2.000 pesetas o la gratificación de 1.500 pesetas anuales.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Junio de 1922.—El Subsecretario, Castel.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, en virtud de oposición, Profesor auxiliar numerario de Técnica anatómica y Disección de la Escuela de Veterinaria de León, a don Francisco Moratíel Álvarez, con el sueldo anual de 2.000 pesetas o la gratificación de 1.500 pesetas anuales.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Junio de 1922.—El Subsecretario, Castel.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Habiendo sido declarado excedente por Real orden de 29 de Marzo último D. Juan Moles Ventura, Profesor auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios de Baeza, que figuraba en la Sección 3.ª del Escalafón del Profesorado auxiliar

de las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que se den los ascensos de escala, y en su consecuencia, que D. Federico Godoy Castro, de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Cádiz, pase a la 3.ª Sección del referido Escalafón con la antigüedad del 30 del citado Marzo, y sueldo anual desde el mismo día de 3.000 pesetas.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 7 de Junio de 1922.—El Subsecretario, Castel.

Señor Ordenador de pagos de este Ministerio.

Excluidos de la práctica de los ejercicios de oposición para la provisión de la plaza de Profesor auxiliar con destino a las enseñanzas del quinto grupo, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, D. Baltasar Villacañas López, D. José María Jiménez Girón y D. Gabriel Pradal Gómez, por no haber justificado debidamente su capacidad legal, y habiendo subsanado este defecto en el plazo reglamentario a que se refieren los artículos 14 y 15 del Reglamento de oposiciones,

Esta Subsecretaría ha dispuesto sean admitidos dichos aspirantes a la práctica de los ejercicios de las referidas oposiciones.

Madrid, 8 de Junio de 1922.—El Subsecretario, Castel.

Excluido de la práctica de los ejercicios de oposición para la provisión de la plaza de Profesor auxiliar con destino a las enseñanzas del cuarto grupo, vacante en la Escuela de Artes y Oficios y Bellas Artes de Barcelona, D. Mariano Laforet Altolaguirre por no haber justificado debidamente su capacidad legal, y habiendo subsanado este defecto en el plazo reglamentario a que se refieren los artículos 14 y 15 del Reglamento de oposiciones.

Esta Subsecretaría ha dispuesto sea

de los ejercicios de las referidas oposiciones.

Madrid, 12 de Junio de 1922.—El Subsecretario, Castel.

admitido dicho aspirante a la práctica

Por error de copia ha dejado de ser incluido en la relación de los admitidos a la práctica de los ejercicios para la provisión de las plazas de Profesor de término de Mecanismos, máquinas herramientas y motores, de la Escuela Industrial de Las Palmas y sus agregadas, habiendo presentado instancia y documentación en tiempo hábil D. José María García Moreno.

Esta Subsecretaría ha dispuesto sea admitido a la práctica de los ejercicios de las citadas oposiciones.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 12 de Junio de 1922.—El Subsecretario, Castel

Señor Presidente del Tribunal de oposiciones a las plazas de Profesor de término de Mecanismos, máquinas herramientas y motores de la Escuela Industrial de Las Palmas y sus agregadas.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, en virtud de concurso a D. Jacinto Cruz Fernández Ayudante del taller de Carpintería artística de la Sección de Artes y Oficios de la Escuela Industrial de Jaén, con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 de Junio de 1922.—El Subsecretario, Castel.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

#### *Méritos y servicios del nombrado.*

Ha cursado las enseñanzas de Dibujo lineal y de adorno en las clases que sostiene la Sociedad "Caja de Socorros, Ilustración y Recreo", de Jaén en los años de 1917-1918, 1919-1920 y 1920-21, habiendo merecido en el primero la calificación de notable y la de sobresaliente en los dos restantes.

Ha trabajado durante los años de 1915 al de 1918 en los talleres de don Andrés Hermoso Ochando, de Jaén dedicado con especialidad a la ebanis-

tería, torneado, tallado y ornamentación artística.

Ha trabajado en la sección de ebanistería y decorado artístico del taller de D. José A. López Pozas, Deán Mazas, 5, Jaén, y en los talleres de tapicería y ebanistería de D. A. Vallejo, paseo de San Vicente, número 4, Madrid.

Carpintero de la fábrica de electricidad de Cobos y Compañía, de Jaén, y de la sucursal en dicha capital del Banco Matritense, cuya instalación ha llevado a cabo.

El Arquitecto residente en Jaén, D. Agustín Eyües; el Perito aparejador de obras D. Francisco Gallego y Callejas, y D. Rafael Domínguez Alvarez, propietario de talleres de carpintería y ornamentación artísticas en Málaga, certifican que en cuantos trabajos de esta especialidad han encargado al Sr. Cruz, ha demostrado notables condiciones de aptitud, competencia y laboriosidad.

Excluido de la práctica de los ejercicios de oposición a la plaza de Profesor auxiliar con destino a las enseñanzas del noveno grupo, vacante en la Escuela Industrial de Valencia, don José Rovira de la Canal, por no haber justificado debidamente su capacidad legal, y habiendo subsanado este defecto en el plazo reglamentario a que se refieren los artículos 14 y 15 del Reglamento de oposiciones.

Esta Subsecretaría ha dispuesto sea admitido dicho aspirante a la práctica de los ejercicios de las referidas oposiciones.

Madrid, 14 de Junio de 1922.—El Subsecretario, Castel.

En cumplimiento de la Real orden de 23 de Mayo último, esta Subsecretaría anuncia la provisión, mediante concurso, de las plazas de Maestro del taller de cerámica de la Sección de Artes y Oficios de la Escuela Industrial de Jaén y de la Escuela de Artes y Oficios de Palencia, dotadas ambas con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Podrán tomar parte en este concurso cuantos por sus trabajos en el arte de la cerámica, acreditados en talleres de esta especialidad y en obras de mérito, se consideren con aptitud bas-

tante para desempeñar la plaza de que se trate.

Los aspirantes presentarán sus instancias en el Registro general de este Ministerio en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañando a las mismas los documentos que acrediten su aptitud, méritos y servicios, y además por el certificado del Registro civil o del parroquial correspondientes, este último si nacieron antes de 1870, que son mayores de veintidós años, y por el del Registro central de penados y rebelde de la Dirección general de Prisiones no tener antecedentes penales que inhabiliten para el ejercicio de cargo público.

Este anuncio deberá fijarse en los tablones de edictos de las Escuelas Industriales y de las de Artes y Oficios; lo que se advierte para que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 14 de Junio de 1922.—El Subsecretario, Castel.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia, para su provisión por concurso, la plaza de Profesor de Religión, vacante en el Instituto general y técnico de Farragona, retribuida con 2.500 pesetas anuales.

Podrán solicitar la admisión a dicho concurso, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, todos aquellos que estén incluidos en el Escalafón actual del Profesorado de Religión, siendo objeto de preferencia en el concurso los que, declarados excedentes por Real orden de 16 de Septiembre de 1916, desempeñaron igual asignatura en las Escuelas Normales de la misma localidad, siempre que hubieren aceptado las disposiciones de la Real orden de 4 de Octubre de 1916; a la instancia se acompañará la hoja de servicios del interesado.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid, 14 de Junio de 1922.—El Subsecretario, Castel.